



**Consejo de Derechos Humanos**

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Los derechos humanos en Honduras**

**36° Sesión (Mayo 2020)**

**Joint UPR Submission**

**Presentado por:**

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice**

**VIDES International - International Volunteerism Organization  
for Women, Education, and Development**

**(ONG con estatus consultivo con ECOSOC)**

**Ginebra, Octubre 2019**

## **A. INTRODUCCIÓN**

1. El presente informe es una joint submission por parte de las organizaciones mencionadas. Tomando nota de los avances significativos logrados por Honduras para mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, este reporte busca enfocarse en las problemáticas que afectan a los grupos más vulnerables de Honduras, especialmente a la situación de los niños, jóvenes y mujeres. Cada sección del reporte realiza recomendaciones al Gobierno de Honduras.

2. Este informe es el resultado de un intenso trabajo de consulta realizado en el terreno durante un periodo de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, entre los cuales profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del segundo ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recolectar información pertinente.

3. IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y de vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 95 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. VIDES International - International Volunteerism Organization for Women, Education, Development es una organización comprometida en proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños/as. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 42 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. La implementación de las recomendaciones del EPU es fundamental para asegurar un verdadero avance en el gozo de los derechos humanos en Honduras. Por esta razón, se tiene que dar una atención particular al seguimiento de las recomendaciones para que sean implementadas plenamente en consulta con la sociedad civil.

## **B. DISCRIMINACIÓN**

6. IIMA y VIDES agradece que Honduras haya aceptado las recomendaciones con relación al derecho a la no discriminación de los grupos vulnerables<sup>1</sup> y reconoce los esfuerzos del Gobierno para lograr el pleno goce de los derechos de la población en Honduras. Sin embargo, constatamos

---

<sup>1</sup> Recomendación No. 124.44 Mejorar la parte del Código Penal en que se penalizan los delitos motivados por prejuicios (Líbano); 124.47 Velar por que todos los delitos motivados por prejuicios se categoricen como tal y se investiguen en profundidad (Dinamarca); 124.57 Seguir promoviendo la participación de los afrohondureños y las comunidades indígenas en la esfera pública (Sierra Leona); intensificar las políticas socioeconómicas para permitir la participación activa de las personas afrodescendientes en las esferas económica, social y política (Angola); 125.3 Elaborar leyes contra la discriminación racial (Líbano); 125.8 Adoptar medidas concretas para aplicar la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, y velar por la eliminación de todas las formas de discriminación de que son víctimas los afrohondureños y otros grupos minoritarios (Namibia)

que las comunidades afrohondureñas, indígenas y con las personas con discapacidad, siguen siendo víctimas de la discriminación de manera particular.

7. De la población infantil de menos de 4 millones, un millón de niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años no acude regularmente a la escuela o se encuentran fuera del sistema educativo. Los indicadores son aún más abrumadores en la niñez indígena, afrodescendiente y con discapacidad, y debe prestarse especial atención a la integración al sistema educativo de la niñez migrante retornada y la desplazada por la violencia.

8. Por otra parte, el clima de inseguridad y violencia que se vive en el país es particularmente pernicioso para los niños, niñas y adolescentes. La niñez que vive en los barrios con fuerte presencia e implantación de las maras y las pandillas es particularmente afectada en el goce de sus derechos. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes son expuestos a las presiones, amenazas, violencia y engaños por parte de las maras, y son utilizados y abusados para sus actividades.

9. Además son estigmatizados, discriminados y maltratados por los agentes del orden, ya que los ven como potenciales delincuentes. Respecto de los niñas y niños que viven en situación de calle, preocupa su situación de extrema vulnerabilidad ante las denominadas operaciones de “limpieza social”. Este contexto de violencia incide en la decisión de migrar de muchas niñas, niños y adolescentes, y sus familias, así como en el desplazamiento interno.

10. Por lo anterior, IIMA y VIDES recomiendan:

*a) Implementar programas de integración de las comunidades afrohondureñas e indígenas de la sociedad para superar prejuicios.*

*b) Generar políticas para combatir la discriminación y asegurar protección y acceso a los servicios básicos para todos los niños, especialmente los indígenas y afrodescendientes, los niños con discapacidad y los niños en situación de calle.*

## **C. DERECHO A LA EDUCACIÓN**

11. IIMA y VIDES aprecian que Honduras haya aceptado las recomendaciones en relación al derecho a la educación<sup>2</sup> y reconocen los esfuerzos del Estado para promoverlo, especialmente para los sectores más necesitados de la población. Sin embargo, se requieren mayores esfuerzos para asegurar el pleno goce de este derecho.

12. **Acceso a la educación y deserción escolar.** La educación en el sector público es gratuita. Sin embargo, la asistencia escolar y abandono de la escuela son índices de alerta. Para el año 2016 la

---

<sup>2</sup> Recomendación No. 125.6 Reforzar el proceso legislativo en curso con respecto al sector educativo (Guinea Ecuatorial); No. 125.61 Crear y seguir aplicando políticas sociales centradas en ofrecer una mejor educación, aumentar la matriculación de alumnos y reducir el abandono escolar (Santa Sede); No. 125.65 Seguir promoviendo y protegiendo el disfrute de los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos en las esferas de la educación, la salud, los derechos de las mujeres y los niños y las personas con discapacidad (Nigeria); 125.73 Seguir aplicando la política de educación pública, gratuita y obligatoria, redefinir la duración y los ciclos y asignar recursos y presupuestos suficientes (Indonesia); 125.74 Proseguir las reformas iniciadas en materia de educación (Qatar); 125.75 Continuar la aplicación de acciones concretas para la puesta en vigor de la Ley Fundamental de Educación (Cuba); 125.81 Proseguir los esfuerzos iniciados para limitar los flujos de migrantes, sobre todo de niños no acompañados, y seguir aplicando el marco legislativo para lograr una educación de calidad para los niños (Francia).

Secretaría del Ministerio de Educación comunicó que en el periodo de 2014-2016 el mayor abandono escolar ocurrió en el Nivel de Educación Básica (42,924 estudiantes) seguido de media, afectando en mayor medida los niños en relación a las niñas.

13. La deserción en la educación primaria se debe principalmente a la falta de estructuras escolares adecuadas, de material escolar, de equipo tecnológico, así como a la baja calidad educativa. Otras causas son la migración interna y externa, la falta de empleo en los padres, inseguridad en las comunidades y centros educativos, embarazos prematuros así como la necesidad de trabajar para aportar a la economía del hogar.

14. La **calidad en la educación** difiere según los estratos sociales y las regiones. IIMA y VIDES observan que la educación en las ciudades es superior que en las zonas rurales, en cuanto a la calidad en docencia, diversidad de ofertas educativas, la enseñanza de un segundo idioma, así como a la calidad en infraestructura.

15. **Educación en derechos humanos.** Constatamos que la educación en derechos humanos todavía no hace parte del currículum escolar y el cuerpo docente no reciben una formación adecuada en este respecto, debido a que el gobierno no cuenta con programas específicos de educación en derechos humanos para las estructuras educativas. Tampoco se propone a las familias, a través de las escuelas, actividades de sensibilización y capacitación sobre los derechos humanos y la no violencia

16. Por consiguiente, IIMA y VIDES recomiendan a Honduras:

*a) Establecer los mecanismos necesarios para asegurar el acceso a la educación a todos los niños, especialmente a los que pertenecen a los grupos más vulnerables de la población.*

*b) Garantizar la calidad en la educación en zonas urbanas y rurales mediante la asignación de mayor presupuesto en capacitación docente así como en infraestructura al fin de crear los espacios educativos adecuados para favorecer el aprendizaje y desarrollo de los alumnos, reduciendo de esta manera el porcentaje de deserción escolar.*

*c) Mejorar la calidad educativa mediante la inversión en material escolar y tecnología de manera que los alumnos cuenten con el material adecuado para sus estudios y existan aulas tecnológicas en las escuelas públicas en los niveles de primaria y secundaria, especialmente en zonas rurales.*

*d) Sistematizar la inclusión de la educación en derechos humanos en el currículum escolar y en la formación del personal docente, así como mediante la organización en las escuelas de cursos y talleres para padres de familia.*

## **D. NIÑOS TRABAJADORES Y NIÑOS MIGRANTES**

17. Esta coalición de ONG agradece que Honduras haya aceptado las recomendaciones realizadas en el segundo ciclo del EPU con respecto a la protección de niños vulnerables<sup>3</sup>, particularmente en

---

<sup>3</sup> Recomendación No. 124.36 Adoptar medidas para asegurar la plena protección de los niños a todos los niveles y en todas las esferas, y para que las instituciones encargadas de aplicar esas medidas dispongan de fondos y recursos suficientes para desempeñar eficazmente su función

lo que se refiere a medidas para prevenir la incorporación temprana al mercado laboral de niños y jóvenes así como para dar apoyo a los niños y jóvenes que deciden migrar de su país, especialmente a los no acompañados.

18. No obstante, lamentamos que las acciones no se vean reflejadas en la mejora de la calidad de vida de las personas de estos sectores. Las caravanas de migración de personas buscando mejores oportunidades ponen de manifiesto la grave situación por la que atraviesa el país.

19. De acuerdo con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples de 2018 del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>4</sup>, se estima que la población comprendida entre 5 a 17 años de edad es de 2,470,968 personas (27.4% de la población nacional); de la cual 1,274,273 (51.6%) son niños y 1,196,695 (48.4%) son niñas. De esta población, un total de 404,642 menores trabajan, lo cual representa el 16.4% de menores en este rango de edad. La mayoría de ellos se concentra en el área rural (31.6%).

20. Las actividades en las cuales la población infantil se encuentra ocupada, consisten principalmente en agricultura, silvicultura, caza y pesca (50.5%), comercio por mayor o menor (20.1%), industria manufacturera (10.6%) y construcción (3.0%).

21. Estudios demuestran que existe una relación directa entre el trabajo infantil y la migración de la niñez no acompañada<sup>5</sup>. Primeramente porque aunque los motivos de migración varían según la situación personal del niño/a migrante, las principales causas permanecen siendo la búsqueda de trabajo y mejores condiciones de vida, así como la reunificación con miembro/s de la familia que emigraron precedentemente por los mismos motivos. El principal lugar de destino es Estados Unidos y una minoría se dirige a México.

22. Además, existe un vínculo de causalidad entre las condiciones previas de la niñez, en particular sus experiencias de trabajo, y su eventual migración. De hecho se constata que, antes de migrar, la mayoría de la niñez migrante ya realizaba algún trabajo, en particular en agricultura, construcción y mantenimiento, ventas, y trabajo doméstico, entre otros.

23. En fin, se tiene que considerar la situación de los/las niños(as) retornados(as) que residen en Honduras en la actualidad. En este respecto, la información estadística disponible muestra que las personas hondureñas representaban el 38.4% del total (196,061) de los retornos al Triángulo Norte

---

(Namibia); 124.37 Defender los derechos del niño asegurando que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia cuente con un marco legislativo adecuado y con recursos financieros para poder desempeñar su mandato, y aplicando programas y políticas de protección de los niños, los adolescentes y los niños migrantes que vuelven al país (Canadá) 125.17 Ofrecer una amplia protección a los niños, sobre todo a los menores no acompañados, abordando los problemas que dan lugar a su migración, y a menudo a su explotación, y otorgándoles medios para poder ser repatriados (Santa Sede); 125.18 Adoptar medidas adicionales para impedir que los niños pobres y marginados se incorporen de manera precoz al mercado laboral, y ofrecer incentivos para su matriculación en las escuelas (Tailandia); 125.19 Extremar las medidas para asistir a los hondureños residentes en el exterior, dando especial énfasis a la protección de los niños, así como brindar protección integral a los migrantes, niñas, niños y adolescentes no acompañados, una vez repatriados (Uruguay); 125.64 Adoptar medidas institucionales para mejorar la calidad de vida, asegurar la permanencia de los menores y adolescentes en el país y prevenir su migración no acompañada. En los procesos de repatriación, asegurar que se respete el principio del interés superior del niño y se promueva su efectiva reintegración social (México).

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). *Encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples 2018*. [https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Hogares/EPHPM\\_2018/02\\_EHPM\\_Resumen\\_Ejecutivo\\_2018.pdf](https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Hogares/EPHPM_2018/02_EHPM_Resumen_Ejecutivo_2018.pdf)

<sup>5</sup> Organización Internacional para las Migraciones, *Migración y trabajo infantil Honduras 2019*. <http://iniciativa2025alc.org/sites/default/files/migracion-y-trabajo-infantil-HONDURAS2019.pdf>

de Centroamérica durante 2018. El 13% tenía menos de 18 años y, de este grupo, el 47% manifiesta la búsqueda de trabajo como uno de sus motivos de migración.

24. Por lo tanto, IIMA y VIDES recomiendan a Honduras:

*a) Establecer políticas y mecanismos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, incluyendo programas de apoyo para las familias de bajos recursos.*

*b) Fortalecer programas educativos y desarrollar planes de capacitación en el ámbito familiar y social para concientizar sobre la importancia de la permanencia en la escuela de los niños y del buen uso del tiempo libre, diferente a actividades laborales, para su óptimo desarrollo.*

*c) Promover la implementación de proyectos en alianza con el sector privado que coadyuven a la prevención del trabajo infantil.*

*d) Fortalecer los esfuerzos de coordinamento en entre los países de salida, tránsito y destino para proteger a los niños, jóvenes y mujeres migrantes mediante la implementación de programas de apoyo que les brinden asistencia y les proporcionen los servicios básicos para favorecer su bienestar físico, psicológico y emocional.*

## **E. REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS NIÑOS**

25. IIMA y VIDES agradecen al Gobierno de Honduras la aceptación de las recomendaciones dirigidas a mejorar el sistema de inscripción de los nacimientos<sup>6</sup>, especialmente en zonas rurales.

26. No obstante, constatamos que persiste en el país la problemática de la falta de registro de muchos niños y niñas. Esto se deriva en muchas ocasiones por el incumplimiento del requisito que establece la necesidad de conocer la identidad de los padres, pues muchas madres tienen a sus hijos en los hogares o en zonas alejadas sin fácil acceso al sistema de inscripción.

27. A este respecto, IIMA y VIDES recomiendan a Honduras:

*a) Incrementar las campañas de sensibilización y concientización a padres de familia principalmente en las zonas rurales recalando la importancia de registrar a los niños.*

*b) Invertir presupuesto en unidades móviles que puedan acceder a los lugares más alejados para identificar a los niños que todavía no están registrados.*

## **F. DERECHOS DE LAS MUJERES**

28. IIMA y VIDES reconocen el esfuerzo y compromiso del Gobierno de Honduras por promover la igualdad de la mujer a través de la aceptación de las recomendaciones<sup>7</sup> que aspiran a alcanzar

---

<sup>6</sup> Recomendación No. 124.17 Mejorar el sistema de inscripción de los nacimientos en el registro, y acompañar esta medida de actividades de sensibilización, para mantener el aumento del número de inscripciones, sobre todo en las zonas rurales (Turquía);

igualdad de oportunidades de las mujeres en todos los sectores así como para eliminar cualquier tipo de violencia o abuso hacia ellas. A pesar de los avances en esta materia en particular mediante el II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010 – 2022, se observa que aún existen importantes desafíos debido a la persistencia de graves violaciones y a falta de políticas de protección adecuadas. El machismo y la discriminación a la mujer se hace presente en todos los ámbitos, desde el familiar, social, laboral o público.

29. Lo anterior se refleja en los datos que arrojan que el 90% de **femicidios** ocurridos en los últimos 15 años, siguen impunes, de acuerdo al Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Honduras es uno de los países con tasas de muertes violentas de mujeres más altas del mundo; más de la mitad de las muertes violentas en Honduras son femicidios<sup>8</sup>.

30. Es preocupante también la información que se revela en el Mapeo del Sistema de Protección a la Niñez en Honduras 2018, donde se indica que de 800 a 1000 niñas y adolescentes (mujeres) son víctimas de **violencia sexual** cada año, esto sin incluir otros tipos de violencia como acoso, actos abusivos o explotación sexual.

31. Además de los graves daños psicológicos que afectan la salud mental y emocional de las víctimas, causando repercusiones negativas a lo largo de toda su vida, se constatan graves obstáculos para que los perpetradores sean llevados en justicia.

32. La mayoría de las víctimas, y especialmente las niñas, se refugian en el temor y no denuncian los hechos, por lo cual en muchos casos los responsables del acto criminal quedan impunes.

33. Por lo tanto, IIMA y VIDES recomiendan a Honduras:

*a) Reforzar las acciones para asegurar la correcta y plena implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010 – 2022.*

*b) Difundir en la sociedad la cultura de la no discriminación a la mujer, mediante la inversión en campañas de educación y prevención.*

*c) Implementar políticas integrales para sancionar cualquier acto de violencia hacia la mujer, así como mecanismos adecuados que aseguren la detección, investigación, seguimiento y resolución de los casos.*

---

<sup>7</sup> Recomendación 124.9 Implementar de manera efectiva el Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022, mediante la asignación de recursos técnicos y financieros para alcanzar los objetivos previstos, así como la reapertura de la “línea 114” de emergencia para brindar atención a las mujeres víctimas de la violencia de género (España) 124.19 Reforzar las acciones tendientes a eliminar aquellos patrones culturales que discriminan a la mujer, promoviendo un acceso adecuado a la protección judicial para evitar que casos de violencia que afectan su vida, salud e integridad queden en la impunidad (Chile) 124.24 Considerar la ampliación de su legislación penal, no solo penalizando los casos de feminicidio, sino todos los casos de violencia contra la mujer (Guatemala); 124.25 Crear tribunales especializados que traten con exclusividad la problemática de la violencia doméstica, que presenta aristas particulares (Guatemala); 124.26 Adoptar todas las medidas necesarias para que se sancione de manera efectiva el delito de feminicidio tipificado en el Código Penal, y para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia, y su protección (Irlanda); 124.27 Garantizar la protección y el acceso efectivo a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia, entre otras cosas asegurando que los autores de esa violencia comparezcan ante la justicia y proporcionando recursos suficientes y capacitación específica a las fuerzas del orden, el poder judicial y el personal sanitario (Italia); 124.28 Prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y consolidar una mayor representación femenina en los puestos directivos y de adopción de decisiones (Perú); 124.29 Garantizar una asignación presupuestaria suficiente

<sup>8</sup> Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Femicidio en Honduras. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/femicidios>

*d) Establecer mecanismos e impulsar programas amigables a través de los cuales las menores se sientan con la confianza de hacer la denuncia de cualquier tipo de agresión para llevar a cabo los procesos judiciales correspondientes.*

## **G. DERECHOS DE LOS JÓVENES**

34. IIMA y VIDES agradecen que Honduras haya aceptado la recomendación n. 125.20 “para el empoderamiento de los jóvenes, en particular a través de la educación, para evitar que engrosen las bandas criminales y transnacionales; y asegurar su rehabilitación y reinserción social”<sup>9</sup>. No obstante constatamos que persiste la necesidad de implementar acciones en favor de ellos para brindarles mayores oportunidades de desarrollo y mejorar su calidad de vida.

35. Debido a la falta de oportunidades, los jóvenes buscan otras alternativas que los llevan a migrar a otros países o bien a cometer actos de delincuencia, crimen organizado y vandalismo. De hecho, observamos que los jóvenes pertenecientes a niveles medios y bajos de la sociedad son los más involucrados en situaciones ilegales, incluyendo mediante organizaciones criminales organizadas.

Por lo tanto, IIMA y VIDES recomiendan a Honduras:

*a) Prevenir actos delictivos así como la reincidencia en los mismos mediante el desarrollo de programas de capacitación laboral y de acceso al empleo para la población juvenil de manera que, a través del acceso a oportunidades laborales, se rompa el círculo vicioso de pobreza y vulnerabilidad, especialmente en las zonas rurales y marginalizadas.*

*b) En acuerdo con el Plan de Acción de la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, implementar programas de enseñanza y aprendizaje para empoderar a los jóvenes a través del desarrollo de competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes para el ejercicio de sus derechos y para el respeto y defensa los derechos de los demás.*

## **H. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

36. IIMA Y VIDES agradecen que Honduras haya aceptado las recomendaciones sobre derechos de los pueblos indígenas <sup>10</sup> y los esfuerzos realizados para implementarlas. Sin embargo, medidas adicionales son necesarias pues graves violaciones persisten. En particular, se destaca que el territorio del pueblo Garifuna sigue siendo objeto de un saqueo incesante, invasiones, despojos y violaciones a los derechos humanos.

---

<sup>9</sup> Recomendación 125.20 Tomar medidas para el empoderamiento de los jóvenes, en particular a través de la educación, para evitar que engrosen las bandas criminales y transnacionales; y asegurar su rehabilitación y reinserción social (Colombia).

<sup>10</sup> Recomendación 124.8 Reforzar el marco institucional creado en beneficio de los pueblos indígenas y afrohondureños (Guinea Ecuatorial); 124.12 Desarrollar un plan nacional de acción para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, incluidas medidas específicas para reforzar la aplicación del Convenio Núm. 169 de la OIT (Países Bajos) 124.59 Mejorar la precaria situación de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes (Estonia) 125.71 Aplicar medidas para reducir la pobreza y los casos de exclusión social entre la población indígena y las comunidades afrohondureñas (Trinidad y Tabago); 125.76 Continuar con los esfuerzos destinados a potenciar la participación y consulta de los pueblos indígenas sobre las políticas públicas que los afecten, aplicando plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio Núm. 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (Perú)

37. Las poblaciones indígenas siguen siendo víctimas de violaciones por parte de empresas privadas, y compañías extranjeras. El despojo de tierras para la construcción de lugares turísticos, la extracción de materias primas de propiedades privadas y la compra y sobre venta de propiedades privadas, son algunas de las violaciones que se presentan.

38. Se constata también discriminación en cuanto al acceso de servicios públicos de calidad, en el ámbito de la salud, educación y transporte. Asimismo, se observa la falta de participación de pueblos indígenas en consultas electorales.

39. IIMA y VIDES recomiendan a Honduras:

***a) Promover el respeto a la cultura, historia, arte, lengua y tierras de grupos indígenas mediante campañas de difusión.***

***b) Implementar políticas de diálogo, consulta y participación de los pueblos indígenas en los procesos de tomas de decisiones.***

***b) Sancionar a toda aquella persona física o moral que viole los derechos de los indígenas, incluyendo las empresas transnacionales.***

## **I. EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS**

40. IIMA y VIDES agradecen la aceptación por Honduras de las recomendaciones dirigidas a combatir la explotación y trata de personas<sup>11</sup> en Honduras. Reconocemos que el Gobierno ha realizado importantes esfuerzos en esta materia, a través de la aplicación de la Ley contra la Trata de Personas así como del fortalecimiento de la investigación y sanciones hacia los perpetradores. Sin embargo, constatamos que niños, niñas y mujeres aún siguen siendo víctimas de estos delitos.

41. Las mayoría de las víctimas son en explotación sexual, pero también se da en la servidumbre, trabajo forzado y en delitos donde se involucra a menores a cometer actos ilícitos, de acuerdo a la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas (CICESCT); o bien, migrantes ilegales que son abordados en su camino a otros países.

42. Las redes sociales se han convertido en una de las principales herramientas que usan los individuos y grupos dedicados a la trata de personas para cautivar a sus víctimas valiéndose de sus condiciones vulnerables, ofreciendo propuestas de trabajo, becas de estudio, regalos, enamoramientos, entre otros. Los lugares más frecuentes de reclutamiento de niñas menores de edad son los centros comerciales y las salas de cine.

43. En consecuencia, esta coalición de ONG recomienda que Honduras:

---

<sup>11</sup> Recomendación No. 125.22 Adoptar medidas para combatir la trata de personas, sobre todo de mujeres y niños (Rumania); 125.23 Seguir trabajando en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilegal de drogas (Federación de Rusia)

*a) Establezca mecanismos para la prevención de explotación sexual y trata de personas, mediante campañas de difusión de información en todos los sectores de la población, en medios de comunicación, redes sociales e internet.*

*b) Reforzar acciones y mecanismos para la detección, investigación y seguimiento de los casos para sancionar a los responsables de estos actos.*